

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

886 *Anuncio de 30 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto "Nueva LAMT 20 kV LA56 para cierre eléctrico entre líneas V_Esperanz e Íllora de las subestaciones Sierrasu y Petra, en Paraje Torrecillas, en el T.M. de Íllora (Granada)". Expte. Núm. E-4890; 14185/AT.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen n.º 31, 18009 (Granada) y NIF B-82846817.

b) Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica denominada "Nueva LAMT 20 kV LA-56 para cierre eléctrico entre líneas V_Esperanz e Íllora de las subestaciones Sierrasu y Petra, en Paraje Torrecillas, en el T.M. Íllora, (Granada)". Expte. Núm. E-4890; 14185/AT

c) Emplazamiento: Paraje Torrecillas, en el término municipal de Íllora. Coordenadas UTM30 - ETRS89 desde A602969 (existente) X: 424781,40 Y: 4127862,66 hasta A640834 (existente) X: 425549,80 Y: 4128864,79

d) Características: nueva LAMT de 20kV en simple circuito con conductor 47AL1/8-ST1A (antes LA-56), con una longitud aérea de 1.298,48 m y 11 nuevos apoyos tipo celosía metálica galvanizada R.U. en montaje tresbolillo atirantado S/C y separación conductores a 2,40m con aislamiento polimérico.

e) Finalidad: cierre entre dos LAMT existentes (V_Esperanz e Íllora) para mejorar la seguridad y fiabilidad del servicio.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna

autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada, para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, el acceso presencial al expediente, podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955063910 o a través del correo electrónico buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo I

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto Nueva LAMT 20 kV LA56 para cierre eléctrico entre líneas V_Esperanz e Íllora de las subestaciones Sierrasu y Petra, en Paraje Torrecillas, en el T.M. Íllora, (Granada). Expte. Núm. E-4890; 14185/AT

PLA S/P	Titular Catastral	Término Municipal	Nº polígono s/catastro	Nº parcela s/catastro	Paraje	Cultivo	Longitud vuelo zona serv. (m)	Sup. Vuelo zona afección (m²)	Sup. Vuelo zona seguridad serv. (m²)	Apoyo nº	Apoyo Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp. (días)
1	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9008	Camino Torrecillas	Improductivo	7,21	19,00	26,69				
2	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	159	Torrecillas	Olivos seco	53,15	274,71	524,57	1	1,93	100	15
3	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9008	Camino Torrecillas	Improductivo	42,82	282,34	705,78				
4	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	189	Torrecillas	Olivos seco/Almendr o seco	8,89	89,19	348,37				
5	Manuel Agea Coca María Teresa Jiménez Pérez	Íllora	8	190	Torrecillas	Olivos seco	20,91	104,39	120,17				
6	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	191	Torrecillas	Almendro seco	43,13	260,74	423,24	2	1,93	100	15
7	Miguel López Murcia	Íllora	8	192	Torrecillas	Olivos seco	32,53	270,39	325,24				
8	Jose Ángel Cruz Muñoz	Íllora	8	196	Torrecillas	Olivos seco	12,83	107,02	128,3				
9	Herederos de Juan Ramos Baena	Íllora	8	197	Torrecillas	Olivos seco	45,45	300,24	453,99				
10	Juan Soria Gálvez	Íllora	8	198	Torrecillas	Olivos seco	55,06	382,95	376,72	3	1,93	100	15
11	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	199	Torrecillas	Olivos seco	59,69	554,81	370,66				
12	Herederos de Manuel Capilla Medina	Íllora	8	200	Torrecillas	Olivos seco	37,67	241,75	373,6			50	15
13	Natividad Arco López	Íllora	8	201	Torrecillas	Olivos regadío	60,48	407,35	605,33	4	2,19	50	15
14	María José Pérez Baena	Íllora	8	204	Torrecillas	Olivos seco	32,25	273,27	322,48				
15	Francisco Moreno López	Íllora	8	205	Torrecillas	Olivos seco	23,34	171,58	233,52				
16	María del Carmen Maqueda Roldán	Íllora	8	237	Torrecillas	Olivos regadío	31,90	149,24	308,25	5	2,53	100	15
17	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9008	Camino Torrecillas	Improductivo	5,19	19,84	25,62				
18	Antonio Martín Baena Mirian López Mesa	Íllora	8	167	Torrecillas	Labor o Labradío regadío	2,44	13,72	65,37				
19	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio de Medio Ambiente	Íllora	8	9007	Barranco	Improductivo	6,18	28,36	138,24				
20	Antonio Martín Baena Mirian López Mesa	Íllora	8	42	Torrecillas	Olivos seco	120,95	894,7	1085,02				
21	José Baena Rute	Íllora	8	43	Torrecillas	Olivos seco	10,10	41,07	110,47				
22	Diego Francisco Ibañez Moyano Virginia Tejero Tejero	Íllora	8	41	Torrecillas	Olivos seco	100,16	481,32	996,39	6,7	3,86	200	15
23	Herederos de Manuel Valverde Camero	Íllora	8	40	Torrecillas	Olivos seco	92,80	802,18	805,19				
24	José Crespo Moreno	Íllora	8	39	Torrecillas	Olivos seco	0,00	11,75	98,68				
25	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9005	Camino	Improductivo	6,31	58,13	63,12				
26	Herederos de Antonia Prados Lucena	Íllora	8	23	Torrecillas	Olivos seco	0,00	15,5	110,38				
27	María del Carmen Soto Illescas	Íllora	8	21	Torrecillas	Olivos seco/Almendr o seco	44,50	292,37	335,45			50	15
28	María del Carmen Soto Illescas	Íllora	8	22	Torrecillas	Olivos seco	82,28	479,95	750,54	8	1,93	50	15
29	Santiago Hinojosa Berbel	Íllora	8	16	Torrecillas	Olivos seco	41,92	88,98	300,28	9	1,93	50	15
30	Isabel Agui Martín	Íllora	8	25	Torrecillas	Olivos seco	65,13	539,27	838,19			50	15
31	José Pérez Entrena	Íllora	8	13	Torrecillas	Olivos seco	43,68	298,06	439,13				
32	En investigación	Íllora	8	9001	Cr. Puerto Loma	Improductivo	5,31	25,61	51,95				
33	En investigación	Íllora	7	9019	Cr. Puerto Loma	Improductivo	5,15	23,32	54,05				
34	José Extremera Mingorance Nuria Muñoz Aguado	Íllora	7	108	Cuesta Paredes	Olivos seco	100,34	357,34	1002,95	10,11	3,86	200	15

Granada, 30 de noviembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

ID: A220000418-1